



No. 202510130020101  
 Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3  
 Destino: ARISTOBULO MONGUI FONSECA  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	483	Fecha:	12 Mayo 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ARISTOBULO MONGUI FONSECA y AYDA JANNETH MONGUI FONSECA.
Nit - Cc:	1015404857 y 1057572511
Predio Numero	01020000025400290000000000(010202540029000)
Dirección Del Inmueble	C 4 8 42 44
Dirección De Cobro	C 4 8 42 44 / CALLE 4 9-30 SEGÚN VUR
Matricula Inmobiliaria	095- 5639

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter".

Que se hace el llamado al (los) señor(es) **ARISTOBULO MONGUI FONSECA y AYDA JANNETH MONGUI FONSECA**, identificado(s) con la(s) cédula(s) de Ciudadanía **1015404857 y 1057572511**, quien registra en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **01020000025400290000000000(010202540029000)** con Matricula inmobiliaria **095- 5639**, y dirección **CALLE 4 9-30, aun cuando** según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, y dirección **C 4 8 42 44**. para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio.

Que el predio identificado con código catastral **01020000025400290000000000(010202540029000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2020 a 2024**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2020 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales **2020 a 2024**, al predio identificado con el código Catastral No. **0102000002540029000000000(010202540029000)** Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-5639** y dirección **C 4 8 42 44** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.**

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000254002900000000	1.015.404.857	202638445	0	373	278						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 4 8 42 44							
ARISTOBULO MONGUI FONSECA		2020 a 2024	Avaluo	\$ 227,940,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria 095-5639	28/05/2025	2019	12/03/2025	\$ 1,586,462							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporto	Sub Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.007	191,349,000	1,339,443	1,976,006	0	0	26,789	0	0	0	3,342,238
2021	0.007	197,089,000	1,379,623	1,732,212	0	0	27,592	0	0	0	3,139,427
2023	0.0075	211,751,000	1,588,133	918,037	0	0	31,763	0	0	0	2,537,933
2024	0.0075	221,301,000	1,659,758	379,120	0	0	33,195	0	0	0	2,072,073
TOTALES:		5,966,957	5,005,375	0	0	0	119,339	0	0	0	11,091,671

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

\*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario



servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.612.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	1	1
Desconocido	2	1	1	1	
Rehusado					
No reside					
No reclamado	3	1	1	1	
Dirección errada					
Otro (indicar cual)					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761735



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 12 / 7 / 2025 09 : 58

Fecha Prog. Entrega: 12 / 7 / 2025



GUIA No. 2234761735

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX 73 SD2	CIUDAD: SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P. CREDITO
		NORMAL	M.T. TERRESTRE
C 4 8 42 44			
Nombre ARISTOBULO MONGUI FONSECA			
Teléfono: 3106729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 1015404857			
Cód. Postal: 15221000			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 483 -2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Paso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0,00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-DM-F-66 V.4

Manual de "Tronco" Librería No. 629 de Marzo 2001, Edición: Librería No. 1778 de Sept. 1970

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0076130

**Información Envío**

No. de Guía Envío		2234761735		Fecha de Envío		12		7		2025	
Emisor	Ciudad		SOGAMOSO			Departamento		BOYACA			
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO								
	Dirección		CARRERA 11 N 15 - 13					Teléfono		3106729531	
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO			Departamento		BOYACA			
	Nombre		ARISTOBULO MONGUI FONSECA								
	Dirección		C 4 8 42 44					Teléfono		3106729531	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE										
---------------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución		
			24		7		2025

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL. De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626.Ley 1564 de 2012.

Anexos ( )

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia					<p>2233362799</p>
EIDY RODRIGUEZ		MARISOL ARIAS CHAVEZ			Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. 2025.07.24 11:06:09 -05:00 Location: Colombia</small>					24	7	2025	11	6	
										Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 05



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233362800

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA	F.P.: CREDITO			
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE			
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

1	2	3	
—	—	—	Desconocido
—	—	—	Rehusado
—	—	—	No reclamado
—	—	—	Dirección errónea
—	—	—	Otro (indicar cual)

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE  
**25 JUL 2025**  
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):  
**Omaira Montaña**  
**C.C.46.356.168**  
**AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2233362800

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
/ /  
Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234761736  
Obs. para Entrega:  
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Observaciones en la entrega:  
**VIGILADO**  
**SUPERTRANSPORTE**

Registro de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, MUNIFIC. Licencia No. 1776 de Supr. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL